

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de julio de dos mil veinte

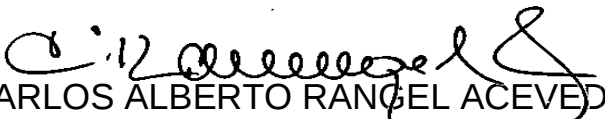
Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas USW-858, de propiedad *Cristian David Ochoa Chaverra*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *MAF Colombia S.A.S*, en las direcciones reportadas a folio 28.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 52

Fijado hoy 13 de julio de 2020


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

Luar

11001-4003-002-2020-00119-00